

¿Y el equilibrio de poderes?

Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República

Existe una corriente de opinión en nuestra región casada con el fin de la política y el fracaso de la democracia. En contraposición, hay otra corriente que defendiendo este sistema, nos alerta sobre la falta de desarrollo político, el inconveniente partido-fobia y la peligrosa búsqueda del Mesías que agencie ungüentos para todos los males.

En Colombia, la crisis de los partidos, el confundir política con burocracia, el no leer a tiempo la seguridad como elemento central de cualquier política pública, y el creer que el poder se mantenía defendiendo la chequera de los ricos, olvidándonos de los problemas de los pobres, hizo que los ciudadanos buscaran una respuesta caudillista, bien representada por nuestro actual Presidente. Su coherencia en el tema central de campaña, la seguridad, y un indudable buen manejo comunicativo logró el milagro de la sintonía permanente y mayoritaria con el ciudadano, y precipitó un rompimiento de reglas constitucionales, para permitir la reelección inmediata y el mantenimiento del poder por otros cuatro años, según el “articulito” defendido por Fabio Echeverri, y por lo menos doce, según los deseos hoy solo expresados en público por el senador Ciro, pero comentados en privado por muchos mas.

En 1991 los constituyentes decidieron cerrar la posibilidad de la reelección en el país y desarrollaron todos los elementos para encontrar los lógicos pesos y contrapesos institucionales, la guarda de esta Constitución se le confió a la Corte Constitucional, cuidando los mecanismos de su elección y el periodo de sus miembros, para que otro poder, en este caso el del presidente, no pudiese “tomarse” esta corporación. Iguales prevenciones se adoptaron en otros órganos autónomos, en el manejo de la moneda, y en el control de la televisión, pero estas se desbarataron cuando la indudable eficacia de Sabas, y la firmeza de Yidis y Teodolindo, permitieron la reforma a la Constitución y con ello, la posibilidad de la reelección inmediata en Colombia.

Giovanni Sartori dice: *“La diferencia entre democracia y lo contrario a ella, radica en el hecho de que el poder está distribuido, limitado, controlado y se ejerce en rotación, mientras que en una autocracia el poder está concentrado, es incontrolado, indefinido, ilimitado”*¹. Lo que quedo después de la reforma constitucional, sino hacemos algo al respecto, se terminará pareciendo más a la definición de autocracia, que de democracia de Sartori.

¹ SARTORI GIOVANNI. Aspectos de la Democracia. En: Teoría de la Libertad de Expresión. México, 1965.

El Partido Liberal, y vale la pena aclarar, no es el mismo de los caciques que avergonzaban a Uribe, no es el de los purgados de primera generación y oportunamente perdonados por el Presidente para formar las nuevas agrupaciones políticas, sino es el liberalismo que se quedó en la oposición, desde esa trincherita quiere ayudar a enmendar la plana. Una reforma Constitucional y una ley estatutaria que equilibre reglas de juego y redistribuya el poder, es lo que presentaremos los Liberales al debate público en los próximos días.

Las reformas van en la búsqueda de unas cortes sujetas al imperio de la ley como debe ser, y no definidas y mediadas por la voluntad de un solo hombre; para ello, debemos retirarlas de la órbita de decisión del ejecutivo y reformar su periodo, queremos un control disciplinario y fiscal que no nazca del riñón de la campaña triunfante del Presidente, cualesquiera que él sea, sino de quienes transparentemente quieran hacerle control al gobierno, una Registraduría que no sea parte de los acuerdos de los partidos triunfantes, sino que tenga un origen técnico y que brinde garantías a todos aquellos que en franca lid se enfrentan en elecciones, y una televisión en la que lo que sobra, es su Comisión y lo que faltan son reglas para que el cuarto poder No este al servicio de los otros negocios de los dueños de este, sino de los más altos intereses de la sociedad.

Estas propuestas hacen parte de lo que los liberales preparamos como reforma constitucional y ley estatutaria de oposición.

Nosotros creemos que el poder debe ser sometido a valores justiciables, como lo define Fortino Delgado², que no puede ejercerse de manera oculta, sino transparente, y para ello es definitivo que los órganos de control no sean hijos directos de quien debe ser controlado, sino producto de reglas de juego que busquen defender la democracia como valor, y no como discurso.

Sabemos que hoy, no contamos con los votos suficientes para convertir nuestra propuesta en ley o acto legislativo, pero creemos que si presentamos algo sensato y bien estructurado, nuestra propuesta tendrá la fuerza moral suficiente para lograr que la sociedad nos acompañe en este empeño, y logremos hacer lo que debimos hacer hace años, cuando éramos más.

Rousseau, nos llama la atención cuando sabiamente recuerda que “Él mas fuerte no es nunca lo bastante fuerte para ser siempre el amo, sino transforma su fuerza en derecho y su obediencia en deber”³, esta sentencia debe ser mas que suficiente para que el Uribismo entienda que del equilibrio que hoy esperamos recomponer, ellos serán los mayores beneficiarios cuando las leyes de la vida devuelvan el péndulo y se acabe su embrujo.

² DELGADO, Fortino. El Equilibrio de Poderes. En: www.bibliojuridica.org/libros

³ ROSSEAU, Jean-Jacques. El Contrato Social. Ed Panamericana. Bogotá, 1996.